



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		28 septiembre 1984

1 - JUN. 1985

**MODELO DE UTILIDAD**

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	FIGJ 15/34

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"JUNTA DE ESTANQUEIDAD PARA CILINDROS HIDRAULICOS, PERFECCIONADA".

71 SOLICITANTE (S)
D. ENRIQUE SANJUAN JULIO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Jose Soto Micó 18 - 46017 VALENCIA

73 INVENTOR (ES)

72 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
5 por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite  
rio legal de que también serán patentables los instrumen  
15 tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

El modelo que a continuación describimos correspondiente a una junta de estanqueidad para cilindros hidráulicos, perfeccionada, se caracteriza esencialmente por permitir un movimiento rotativo y/o axial de mínimo rozamiento al vástago que se desplaza por su interior y sirve de guía.

5

Para comprender con claridad las características y funcionamiento de la junta, acompañamos la presente memoria de una hoja única de planos en la que se han representado la figura 1ª que muestra una sección transversal de la propia junta; y la figura 2ª que muestra la disposición del vástago que aloja dicha junta, habiéndose seccionado la misma transversalmente.

10

15

20

25

La junta de estanqueidad que nos ocupa está constituida por un cuerpo anular (1) cuya superficie interna está dotada de sendos relieves (2) de sección en forma de dientes de sierra (3) en número variable, según las dimensiones de la junta, cuyas dimensiones están a su vez en función de la fuerza del hidráulico; de manera que los planos oblicuos (4) de dichos relieves (2) determinan en la disposición axial del vástago cilíndrico (5) que aloja interiormente la propia junta, sendas cámaras de lubricación (6), estando en incidencia permanente el vértice de los dientes de sierra (3) con determinadas zonas de la pared externa de dicho vástago (5) sirviéndole de guía en sus desplazamientos; hallándose todo el conjunto revestido por un manguito de protección que mantiene y fija la junta adecuadamente, no representado en los diseños por no ser una característica esencial de la junta.

30

De acuerdo con lo descrito, el vástago cilíndrico (5) en su disposición coaxial a la junta está dotado de un movimiento axial y/o rotativo en relación a la compresión del

1 propio hidráulico desplazándose por el interior del anillo -  
(1) constitutivo de la junta, de manera que dicho despla--  
5 miento resulta de mínima fricción ,merced a la reducida zona  
de contacto que mantiene el propio vástago (5) con el anillo  
(1), delimitada exclusivamente en el vértice de los dientes-  
de sierra (3) que a su vez se constituye como guía de dicho-  
vástago (5) en su desplazamiento. ....

Asimismo el desplazamiento del vástago (5) está ven-  
10 tajosamente facilitado por la acción del lubricante conteni-  
do en las cámaras (6) determinadas entre el propio vástago -  
(5) y los planos oblicuos (4) de los relieves (2) a tal efec-  
to. Obsérvese en la figura 2ª, la disposición del vástago --  
(5) en el interior del cuerpo anular (1) constitutivo de la  
15 junta así como las posibilidades de movimientos del mismo re-  
presentados por los indicadores (7).

La junta de estanqueidad para cilindros hidráulicos  
20 perfeccionada, presenta como ventajas el incrementar la dura-  
ción del cuerpo constitutivo y del vástago que se desplaza -  
por su interior, facilitando la labor del hidráulico indirec-  
tamente, merced a la lubricación y mínima zona de rozamiento  
que mantiene con el vástago, derivándose por tanto de la so-  
lución propuesta una mejora indiscutible en cuanto a duración  
de los elementos constitutivos, evitando reparaciones con la  
consiguiente disminución de los costes que é ello supone.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- JUNTA DE ESTANQUEIDAD PARA CILINDROS HIDRAU  
LICOS, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente por el -  
hecho de que el cuerpo anular que la constituye presenta -  
la superficie interna del anillo dotada de relieves de sec  
5                   ción en forma de dientes de sierra en número variable, se-  
gún las dimensiones de la junta, de manera que los planos  
oblicuos de los relieves determinan cámaras de lubricación  
para el vástago dotado de movimiento axial y/o rotativo que  
se desplaza por su interior; al que sirve de guía el vérti  
10                   ce de los dientes.

                  2a.- Se reivindica, por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-  
cita: JUNTA DE ESTANQUEIDAD PARA CILINDROS HIDRAULICOS, --  
PERFECCIONADA.

15                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de seis pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Septiembre 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

Fig. 1

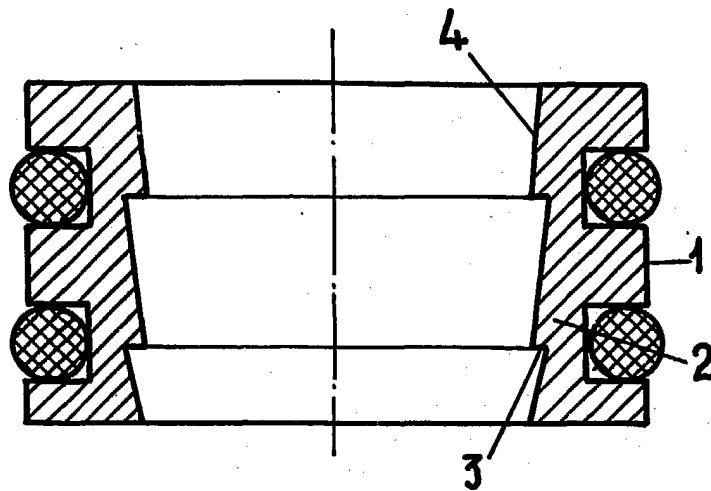
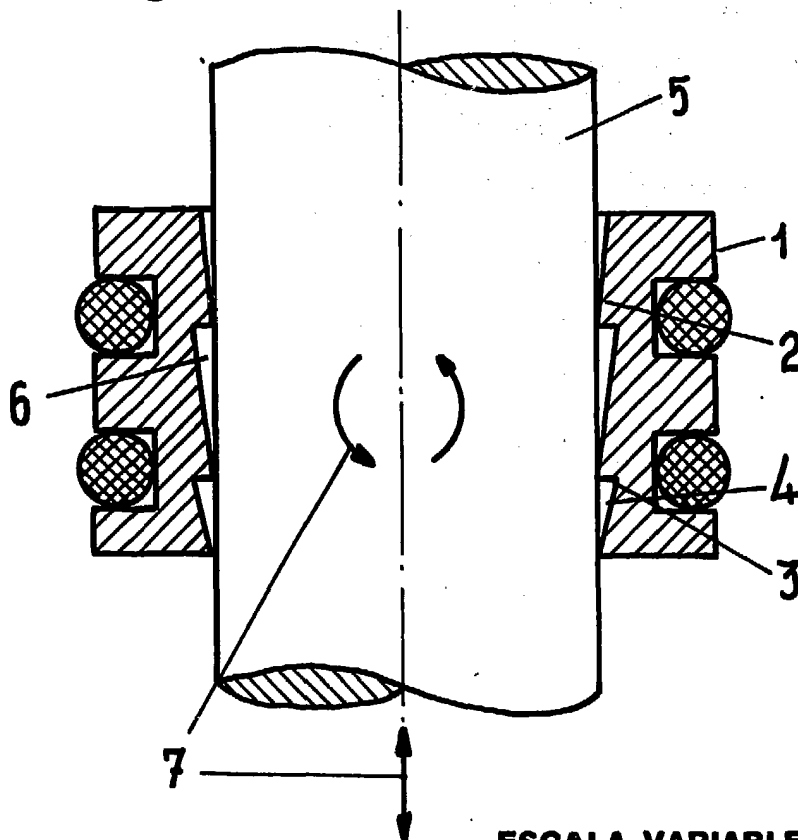


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Septiembre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. D.